

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23790 ARGANDA DEL REY

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 2 de Arganda del Rey,

Letrada de la Administración de Justicia

Edicto

Hace saber:

1. Que en el concurso Concurso Abreviado 368/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.014.00.2-2020/0003828, por auto de fecha 20/07/2020, se ha declarado en concurso necesario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Dña. Patricia Cañizares Alonso con DNI 50975895Y y D. Roberto Jiménez de la Serna, con DNI 03127379T y domiciliados en calle Lisboa, n.º 8 1.º d, de Campo Real.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es D. Gonzalo Bellón de Aguilar, con despacho profesional en la calle Hortaleza, n.º 104 entresuelo, de Madrid, y dirección electrónica gbellon@creditariaestudiolegal.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7. Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 191 ter de la LC.

Arganda del Rey, 22 de julio de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Marta Carmona Borrego.

ID: A200031725-1